



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00160235- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00160235- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados eleva solicitud de gastos para la contratación del servicio de transporte para cuarenta y cinco (45) estudiantes a los efectos del viaje al Espacio para la Memoria y la promoción de Derechos Humanos "La Perla", el día 27 de marzo de 2026 en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la contratación de que se trata conforme delegación surgida de RD-2026-57-E-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron diversos presupuestos y la oferta más conveniente resultó la del proveedor Javier Hernan Namur, CUIT N° 20-25343885-2, por un monto total de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta (\$254.150.-).

Que existen recursos provenientes de la Fuente: 11- Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fin de hacer frente a la erogación.

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación menor* (Hasta 200 Módulos), de servicio de transporte conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025 del HCS y valor del módulo establecido por Res. SGI N° 16/2025.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación menor de servicio de transporte para viaje al "Espacio para la Memoria y la promoción de Derechos Humanos "La Perla", de cuarenta y cinco (45) estudiantes a realizarse el día viernes 27 de marzo de 2026 con la firma Javier Hernan Namur, CUIT N° 20-25343885-2, por un monto total de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta (\$254.150.-).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: 11- Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera con noticia a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs. Oportunamente, archivar.